



**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PLAZA: SOCORRISTAS (Laboral Fijo Discontinuo)
NUMERO VACANTES: DOS (2)

RESULTANDO 1º, que ha sido publicada la Relación Definitiva de personas admitidas al proceso selectivo indicado en el encabezamiento, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233 de fecha 3 de diciembre de 2024 (Anuncio número 175.625), como en el Tablón de Edictos electrónico de la "Sede Electrónica" de la página web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

RESULTANDO 2º, que, designado y constituido este Tribunal de Selección, como órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para las plazas convocadas, teniendo en cuenta el Sistema de Selección previsto en la Base Sexta de las que rigen este proceso, este Tribunal procede en su consecuencia.

Procede, a la vista de los antecedentes de hecho y de conformidad a las Bases de la Convocatoria aprobadas, dar continuidad al proceso, y este Tribunal por unanimidad, en reunión celebrada en el día de la fecha, viene en **RESOLVER**:

PRIMERO: Que tras el examen de toda la documentación aportada por los aspirantes que fueron requeridos, la puntuación obtenida por cada uno de ellos es la siguiente:

CALIFICACIÓN PROVISIONAL:

Nº	DD.NN.II.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	**8853**.*	FERNÁNDEZ DELGADO, ALFREDO	27,625
2.	**8865**.*	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, EDUARDO	18,625
3.	**3278**.*	ALCÓN VILLEGAS, JOSÉ ANTONIO	13,075
4.	**5895**.*	RODRÍGUEZ CUEVAS, ELENA	10
5.	**3437**.*	BERNAL PARTIDA, JUAN MIGUEL	10

SEGUNDO: Los/as aspirantes, dispondrán de un plazo de TRES (3) DÍAS HABLES, computados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el acuerdo adoptado tiene la consideración de acto de trámite, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.
FDO.: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN